SUSCRIPCIÓN

Cartagena, La Unión y Diputaciones, un mes. . . . . 1 pta.
Región, trimestre. . . . . 4 »
Resto de España, un año. . . . . 15 »

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Teléfono núm. 143

NUMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

AÑO III.—NÚMERO 874

La Mañana

Diario independiente

PUBLICIDAD

General 20 céntimos línea.—Anuncios especiales, esquelas, etc., precios convencionales.

Pagos adelantados

Redacción y Administración
Plaza de Valarino Togores, núm. 12, 1.°

25 ejemplares 75 céntimos

Cartagena, jueves 29 Sepbre. 1910

El Sr. Lacierva en Mula

(Por telégrafo)

Murcia 28 á las 20

En las primeras horas de la tarde de hoy ha llegado á Mula el Sr. Lacierva.

Acudieron á recibirlo las autoridades, representaciones de los pueblos, la banda municipal y el pueblo en masa.

Las calles de la carrera se hallan engalanadas.

La comitiva entró á pie, por las calles siguientes: Glorieta, calle de López Parra, plaza de la Constitución y calle de Martín Pérez.

Desde los balcones arrojaban flores y palomas al paso de la comitiva.

Los vivas eran incesantes.

En la carrera habría de ocho á diez mil personas.

A la entrada de la calle de Martín Pérez han levantado un magnífico arco de flor natural.

En el balcón principal del Ayuntamiento se ostenta la siguiente dedicatoria: «Mula á su diputado».

El pueblo espera con impaciencia las declaraciones del Sr. Lacierva que han de traducirse en mejoras realizables.

El Sr. Lacierva se hospeda en casa del jefe del distrito, don Juan Antonio Pérez.

El banquete se celebrará mañana á la una de la tarde en el Teatro, que ha sido engalanado con sumo gusto.

Las paredes y columnas del salón ostentan dedicatorias como las siguientes: «Al político honrado», «Al insigne Gobernante», «Su distrito» y «Viva Lacierva!»

Entre los pobres de ésta se han repartido mil bonos de á media peseta.

Dichos bonos son canjeables por especies en todo el comercio de la población.

Para asistir al banquete han venido desde Murcia los señores siguientes: Don Angel Pulgar, diputado, D. Isidoro Lacierva, diputado, D. Joaquín García Fernández, D. José Maestre, diputado, Sres. Narbona, Cerdarreal, Carreño, Marín, D. Emilio Díaz y don Gerónimo Ruiz, exalcaldes, y otros.

HABLA EL VECINDARIO

Recientemente nos ocupamos en esta misma sección del vergonzoso vicio de la blasfemia que cada día iba se adueñando más y más de las gentes, tomando carta de naturaleza hasta en las conversaciones de personas de relativa educación, y apoderándose de la juventud y de la infancia que pasea por nuestras calles su abandono y su incultura. Claro es que es mal de general, y prueba de ello es las protestas repetidas que llegan á nosotros, reflejadoras de la repugnancia que las infracciones á las reglas de religión y moral suscitan en la generalidad del vecindario.

Recogiendo nuestras recientes protestas acerca de este vicio, nos escribe un suscritor indicándonos como medio de combatir el daño, aparte de la oportuna conminación á los blasfemos en pastorales y sermones, los religiosos, y bandos y circulares los gobernadores y alcaldes, por medio de la creación de Ligas y Asociaciones que puedan en forma más activa, amplia y constante influir sobre los blasfemos y extinguir ese funesto mal, que pugna no ya con los sentimientos piadosos de la mayoría, sino con las reglas de urbanidad, cultura y buen gusto, respetadas en todos los pueblos avanzados.

La idea del referido suscriptor nos parece muy acertada y factible y encontraría el apoyo y la cooperación de muchos elementos ilustrados que aportarían sus particulares iniciativas en pro del propósito, al que no debe darse carácter alguno político, marchamo que hace fracasar muchas veces las más nobles empresas.

En muchas poblaciones importantes funcionan Ligas de esta índole cuyos estatutos podrían servir de modelo, siendo indudable que en Cartagena prestaría un buen servicio á la cultura y decencia públicas una agrupación de personas de buena voluntad y sano criterio, que adoptasen los medios adecuados á la localidad, emprendiendo una gestión activa—propaganda periodística, colocación de carteles en lugares públicos, conferencias, amistosas amonestaciones, etcétera, etc.—dirigida especialmente á la infancia más abandonada, sembrando en su espíritu una sana y noble semilla de cultura.

VERSOS DEL MAR

II

Agítanse las aguas transparentes,
tres un largo chirrido de cadena,
y se apagan los ecos estridentes
del profundo rugir de la sirena.

Es al anochecer; ya navegamos.
Sigues inmóvil, y con rumbo cierto
al vaivén de la nave abandonamos
el remanso pacífico del puerto.

Mientras, fija y gallarda tu figura,
una visión de mágica hermosura
y juvenil hechizo en mis adojas,

sobre la efervescencia de la espuma,
entre un surgir de lucecitas rojas,
allá á lo lejos la ciudad se esfuma.

M. Altolaguirre Palma.

VIDA MILITAR

Se le concede el retiro al comandante de Caballería D. Genaro Landinez.

—Se ha concedido la gratificación de efectividad en sus empleos á los capitanes de la escala de reserva de Infantería D. Estanislao Valdemira y D. Eduardo Martín y á varios jefes y oficiales de la escala activa de la misma Arma.

—Pasa á situación de reemplazo el comandante de Ingeniero D. Ricardo Salas.

—Pasan á situación de supernumerario el capitán de Ingenieros D. Mariano Pozo y el primer teniente del mismo Cuerpo D. José Cubillo y Elters, nombrados ingenieros agrónomos, y el capitán de Infantería D. Antonio Arrasco López.

—Se les concede real licencia para contraer matrimonio al comandante de Artillería D. Luis Gaitán y al primer teniente de la misma Arma D. Luis Medrano.

—En analogía con lo otorgado á los sargentos y asimilados, se ha concedido el ahorro del 10 por 100 sobre sus haberes á los herradores de primera categoría.

—Se ha concedido el aumento de ciento diez caballos en la plantilla de la Academia de Caballería.

—En San Pedro de Oza (Coruña) ha fallecido el comandante de Infantería, con destino en la Subinspección de la octava región, D. Angel Carnerero Díaz.

Rogamos á nuestros suscriptores que den cuenta á esta Administración de cualquier deficiencia que noten en el reparto del periódico.

SOCIALISMO MARÍTIMO

La reglamentación del trabajo á bordo

La gente de mar reclama, cada vez con mayor insistencia, una reglamentación del trabajo á bordo de los barcos, siendo una de las aspiraciones más gratas y que con más insistencia persiguen la mayor parte, el derecho al descanso en domingo.

Las frecuentes huelgas de los inscriptos marítimos proporcionan periódicamente á las dotaciones de los buques una ocasión favorable para tratar de imponer á las Compañías una idea que años tienen constantemente en el pensamiento.

En la Marina de guerra el problema está resuelto desde hace muchos años; pero no sucede lo mismo en la de comercio. Por una parte existen los obreros del mar que se dedican á la pesca en las proximidades de la costa.

Pero como á la mar no se sale cuando se quiere, sino cuando se puede, ó porque el tiempo no lo permita ó porque la pesca haya huido de los sitios en que comunmente se la encuentra, se impone con demasiada frecuencia largos períodos de descanso, durante los cuales los pescadores más que reposar sienten hastío, que se aumenta por la poca inclinación que tiene el hombre de mar á hacer en tierra trabajos de alguna importancia.

Las dotaciones de los buques de altura y de cabotaje son por lo tanto, los más directamente interesados en la cuestión del descanso semanal. ¿Está próximo el día en que puedan obtener esta ventaja?

Las condiciones en que se hace el comercio marítimo han sufrido un cambio radical en el último siglo. En otro tiempo unos cuantos días más ó menos en la llegada ó salida de los barcos del comercio significaban poco.

La navegación, á veces, no podía ser muy exigente, pues no existía la concurrencia actual. Los mercados estaban siempre esperando, y cualquiera que fuera el momento de llegada, el capitán era bien recibido.

Los armadores realizaban grandes beneficios; no había, pues, que apresurarse y no podía haber inconveniente en respetar el descanso en domingo. En la mar se reducían las maniobras á lo estrictamente necesario, y en puerto se suspendían las de carga y descarga.

Hoy la fiebre de los negocios exijen la actividad incesante. Los buques permanecen en la mar el menor tiempo posible y el de su permanencia en puerto se reduce al mínimum.

La concurrencia es encarnizada y la celeridad en los viajes, factor indispensable del éxito; por eso los armadores parecen generalmente hostiles á toda idea de reglamentación que conceda derechos especiales al personal embarcado.

"La Mañana" ofrece enormes ventajas á los anunciantes.

Pedid en la Administración de este periódico condiciones y precios.

Mercado de metales

Telegrama directo de nuestro corresponsal HENRY, CAIL Y COMPAÑÍA, *de Newcastle-on-Tyne:*

28 á las 20.

Plomo	L.	12-15-7 1/2
Plata.	»	26 7/8

Cotización del zinc

Londres 28

Marcas ordinarias, ton.	L.	22-8-9

También Morote

(Por telégrafo)

Madrid 28 á las 20

Luis Morote ha publicado una carta en el diario «La Mañana», declarando se separa de la Redacción de dicho periódico.

NOTAS DE SOCIEDAD

Viajeros

Ha regresado á Alicante el coronel de ingenieros don Fernando Recacho.

—Se encuentra en esta el oficial de administración don Eduardo Lafuente.

—Ha marchado á Madrid el teniente de navío don Ramón Carlos-Roca, á Certa el teniente de Artillería don Francisco Roig y á Murcia el joven exdiputado Sr. Codorniu.

—Desde ayer se encuentra entre nosotros procedente de Madrid, nuestro querido amigo y colaborador D. Fernando Minguez.

Enferma

Se encuentra enferma la señora doña Paz Girón viuda de Aguirre.

El Diario Oficial

(Por telégrafo)

Madrid 28 á las 20

Hoy publica la «Gaceta» el tratado de extradición entre España y Grecia.

Concediendo un plazo de 45 días para la aplicación de las instrucciones reglamentarias para verificación de los contadores de aguas.

Desmintiendo la existencia de epidemia colérica en Berguen (Países Bajos).

LA MARINA

Cesa en el Estado Mayor del Apostadero y pasa de segundo Comandante del caza torpedero «Proserpina» el teniente de navío D. Francisco Martínez Domenech, en relevo del oficial del mismo empleo D. Alvaro Guitiam.

—Ha sido dado de alta del Hospital el auxiliar tercero de oficinas D. Enrique Azcoytia.

—Han sido destinados al Apostadero de Cádiz los alféreces de navío D. Augusto Cherigulini Burrago y D. Francisco Alonso Riverón.

Vida municipal

Bajo la presidencia del Sr. Carrión celebró ayer tarde sesión nuestra excelentísima Corporación municipal.

A la hora acostumbrada dió comienzo el acto con asistencia de los señores Sánchez Doménech (mayor y menor), Espín, Manzanares, Alcaraz, Piñero, Aguirre, Rentero, Jorquera, (menor) Sánchez de las Matas, Romero, Más, Anaya, Moncada, Madrid, Rosique, Ortega, Marín, López Moureal y Bonmati.

El Secretario da lectura á un oficio del presidente de la Junta municipal de Sanidad, sobre establecimiento de un Matadero en el Llano y otro en Los Dolores, é informe de la Comisión de Hacienda proponiendo que dichos edificios se construyan bajo las mismas condiciones que la Pescadería.

El Sr. Carrión dice que antes de empezar la discusión de este asunto se va á dar lectura á una instancia de varios comerciantes, propietarios y vecinos del Beal y Algar, referentes á la construcción del Matadero entre ambas diputaciones, y dictamen de la comisión permanente de Sanidad sobre el mismo asunto.

Así lo hace el secretario.

El Sr. Espín pide la palabra para decir que con respecto á este asunto deba seguirse la tramitación debida, dentro de lo que marca la ley.

Añade que no está conforme con lo expuesto en dichas instancias, debiendo por tanto y en opinión suya ser desestimadas.

Respecto al oficio del inspector de Sanidad dice que siga los trámites debidos.

El Sr. Más usa de la palabra para decir que él viene en representación de los vecinos del Algar, firmantes de una de dichas instancias, viniendo por tanto á defender lo en ella expuesto por creerlo justo y sobre todo, desinteresado.

Opina que no debe concedérse á ningún particular el proyectado contrato de que construya un matadero por su cuenta, donde invertirá unas 15.000 pesetas, y que al cabo de explotarlo durante veinte años, tiempo en el según los cálculos hechos por el Sr. Más dejaría un beneficio de unas 800 ó 900 mil pesetas, quedase de la propiedad del Ayuntamiento.

Cree que lo que se debe hacer es abrir una suscripción entre los vecinos de aquellas diputaciones y con el producto de ella construir el matadero en las condiciones exigidas en el contrato.

Esto será de más utilidad desde el momento en que los indicados vecinos no persiguen ningún fin lucrativo sino de orden puramente económico.

Haciéndolo de esta forma la tarifa sería más reducido.

Dice el Sr. Más que sabe perfectamente que las pretensiones de dichos vecinos no están en el terreno de lo legal, pero que sin embargo podía verse el medio de que las peticiones fueran válidas y en todo caso, se construya un matadero provisional en tanto el proyecto pasa á estudio de la comisión correspondiente.

El Sr. Alcaraz aplica los anteriores conceptos en lo que respecta á los Dolores con relación al mismo asunto, y dice que no deben aceptarse los antiguos proyectos que obran en Secretaría por creer que en ellos se ha perseguido un fin lucrativo. Por lo tanto pide que se archiven.

Dice que en los Dolores, al igual que en el Algar y Beal, deba accederse á lo solicitado en las anteriores instancias.

El Sr. Espín dice que extraña mucho los conceptos vertidos en las palabras de los señores Más y Alcaraz, pues en dichos proyectos se dice que cada cual con su capital puede concurrir á las subastas ó por el medio que se acordara á hacerse contratista de las obras y explotación del proyectado matadero, y por tanto los firmantes de las solicitudes pueden con perfecto derecho y sin recurrir á otros medios, tomar parte en el concurso ó lo que fuese para obtener la concesión de la dicha contrata.

Por tanto cree que debe pasar á estudio de la comisión correspondiente.

Añade que con arreglo á la ley se estudien las instancias, con el fin de emitir un informe razonado, que así de momento sería imposible.

Dice además el Sr. Espín, que los vecinos del Algar no debían haber elevado una instancia al Ayuntamiento, haciendo nuevos ofrecimientos para solicitar la no aprobación de dicho contrato por sí y sin más garantías, puesto que lo que debieron hacer fue, primeramente depositar una cantidad en metálico, aparte de la presentación á la Alcaldía de un proyecto documentado con sus planos correspondientes y demás documentos que para dicho asunto se exigen; pues no basta con lo hecho por los repetidos solicitantes para pedir que el asunto que se discute vaya por los caminos que sin garantías de ninguna especie ellos indican.

Por tanto es de opinión que el proyecto pase á la comisión de Obras Públicas y dentro de la ley se siga la tramitación debida para que dicha comisión apruebe ó desuche los expedientes de que se trata.

El Sr. Más repite lo por él expuesto anteriormente, y dice que en síntesis, lo dicho por el Sr. Espín es lo mismo que él dijo en un principio. Añade que debe prestarse atención á lo expuesto en las instancias y pasar á la Comisión de Obras Públicas, y si hay alguna fórmula legal de arreglo, que se discuta para ser ó no aprobadas dichas peticiones.

El Sr. Espín rectifica y repite que á dichas instancias debían acompañar una memoria explicativa, los planos requeridos y un depósito en metálico, pues de esa forma es cuando se debía y podía atender á lo solicitado, y no pretender de la manera como se ha intentado la detención de la marcha del expediente.

Por tanto dice debe pasar á informe de la comisión.

El Sr. Más dice que está conforme en que no se paralice la marcha del expediente, pero que se vea si hay algún medio legal. Respecto á si los firmantes de la instancia han hecho algún depósito en metálico dice que lo ignora.

El Sr. Moncada dice que se proceda con brevedad y que se se concrete para qué debe pasar á la comisión de Obras Públicas.

El Sr. Más da algunas explicaciones.

Habla el Sr. Ortega como vecino que es de Los Dolores y dice que puesto que por parte de ellos no hay oposición respecto á la construcción del proyectado matadero, que se active la tramitación de dichos expedientes.

El Sr. Alcaraz hace una pregunta y el Sr. Espín una aclaración.

Entra en el salón el Sr. Jiménez.

El Sr. Jorquera ruega se dé por terminada la discusión.

Así se hace, acordándose pase dicho asunto á la comisión de Obras Públicas.

Acto seguido el secretario da lectura al expediente de pensión de doña Agustina Basilio.

El Sr. Más da lectura á ciertas disposiciones de carácter oficial en apoyo de su opinión que es favorable al derecho de pensión.

El Sr. Alcaraz se desdice de las manifestaciones por él hechas en la pasada sesión y declara con pesar, con disgusto, con pena y con sentimiento, que dicha señora no tiene derecho á pensión, leyendo en sustentación de su opinión unos artículos de ley de pensiones.

El Sr. Sánchez Doménech da lectura á unos artículos del reglamento de orden interior de Secretaría, según el cual se acordó respetar el derecho á ciertas pensiones. Por lo que opina debe ser concedida el derecho de que se trata.

El Sr. Alcaraz rectifica y se ratifica, diciendo que le mortifica, pero que no existe derecho á pensión.

El Sr. Sánchez Doménech lamenta la índole de la cuestión de que se trata.

El Sr. Carrión interrumpe para hacer una observación nada más.

Sigue hablando el Sr. Sánchez Doménech y vuelve á hablar el Sr. Alcaraz. El Sr. Moncada, suspira.

El Sr. Anaya dice que quede sobre la mesa y pasa á informe del abogado consistorial, como así se acuerda.

Seguidamente el Secretario da lectura á lo siguiente: Oficio del Gobernador civil revocando el acuerdo del Ayuntamiento por el que declara rescindido el contrato de las obras del alcantarillado.

Instancia del contratista de dichas obras acompañando copia literal del convenio celebrado para la ejecución de las mismas.

Usa de la palabra el Sr. Más para decir que es de opinión se busque una fórmula de arreglo. No por esto dice que deja de tener ciertas dudas con respecto á este asunto, pues cree que el Contrato ha quedado de tal modo alterado que podría suceder que al ir á la celebración de un convenio podrían surgir dificultades para su probación.

Referente al proyecto de aguas dice que el precio unitario de la obra ha sido sustituido por el tanto alzado, luego han quedado modificadas las condiciones primitivas.

Continúa diciendo que quiere se discuta y medite razonadamente, no vayan luego á ser impugnadas las modificaciones por la Superioridad.

Añade que los acuerdos tengan carácter de legalidad, pidiendo en suma, se discute por partes y luego se escuche la opinión del Colegio de Abogados por ejemplo, ó en fin la opinión de nuevos elementos tales como la de la Academia de Jurisprudencia.

Dice que tiene sus dudas, pues apesar de tomar acuerdos luego podían quedar las cosas en la misma situación.

El Sr. Alcaraz advierte que el plazo para poder alzarse expira el día 30 del mes que finaliza.

El Sr. Jorquera dice que todos los concejales deben oponerse al convenio y para explicar su opinión da lectura á unas notas que ha tomado para mayor claridad.

El Sr. Sánchez Doménech dice que la cuestión presenta dos aspectos: el de la conveniencia y el legal.

Respecto al primer aspecto de la cuestión dice que en bien de los intereses del pueblo firmó en favor del convenio.

Refiriéndose al aspecto legal de la cuestión dice que tiene ciertas reservas.

Sabe perfectamente que el contrato ha sido variadísimo.

Volviendo á lo de las reservas que respecto á la parte legal tiene, dice que no considera patriótico enumerarlas, concretándose solo á hacer la declaración de que las tiene.

Finalmente dice que no las expone anteponiéndolo todo á su amor á Cartagena.

El Sr. Alcaraz alude al Sr. Jorquera y protesta de sus últimas manifestaciones. Dice que debe puntualizarse la cuestión.

Los señores Bonmati, Espín y Moncada abandonan el salón por unos momentos, volviendo á entrar enseguida.

Sigue diciendo el Sr. Alcaraz, que no está conforme con la opinión del señor Más.

El Sr. Carrión abandona la sala.

El Sr. Jorquera lamenta profundamente la desconsideración con que ha sido tratado por el Sr. Alcaraz, añadiendo que apesar de todo tiene derecho á sustentar su opinión.

El Sr. Sánchez Doménech hace una declaración por creerse aludido por el Sr. Alcaraz.

El Sr. Carrión que ha entrado y sentádose en los escaños, hace uso de la palabra para decir que lamenta haber llegado á la Alcaldía en ciertas circunstancias.

Alude al Sr. Jorquera, y refiriéndose al Sr. Más dice que está conforme con que el asunto quede sobre la mesa para su estudio y resolución en la sesión próxima. Opina que debe acordarse la alzada, ignorando si entre esto y lo que antecede hay incongruencia.

El Sr. Jorquera insiste en sus manifestaciones de que cree cumplir con su deber y seguirá cumpliendo, apesar de las excitaciones de ciertos elementos.

El Sr. Alcaraz dice que no hay tiempo de acordar la alzada.

El Sr. Sánchez Doménech dice que debe discutirse y someterse á votación el convenio.

El Sr. Más abandona la presidencia, que es ocupada por el Sr. Anaya, y dice que en este asunto no hay reservas y sí falta de estabilidad legal.

Dice que no crean que es dado á discutir sin reflexionar sobre sus palabras, repitiendo que el asunto debe pasar á estudio del Colegio de Abogados ó si fuera preciso al de la Academia de Jurisprudencia.

El Sr. Alcaraz hace ciertas aclaraciones.

La sala queda á obscuras unos instantes.

El Sr. Mas dice que respecto á la forma de redactar el acuerdo, informe el letrado consistorial y el Colegio de Abogados.

El Sr. Alcaraz dice que el convenio no debe ser sometido á votación.

El Sr. Sánchez Doménech dice que lo propuesto por el Sr. Más dará lugar á una tramitación amplísima.

Por mayoría queda acordado informe sobre el convenio el Colegio de Abogados y que la alzada sea condicional, según lo que informe dicha entidad.

El Secretario da lectura á los siguientes asuntos, que son aprobados.

Moción de la comisión de Hacienda, proponiendo ciertas transferencias de crédito.

Dictamen de la misma acompañando los pliegos de condiciones de los arbitrios sobre Extracción y aprovechamiento de inmundicias, Licencias para construcciones y Círculos de recreo.

Dictamen de la comisión de Propios referente al local que ha de cederse á la